



**PERMISO PROVISIONAL**  
Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

DIRECCION DE MERCADOS.

MC1280706  
**REFRENDO**  
**PUESTO**  
**SEMIFUJO**

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

CLAVE: SEM001310  
FOLIO TRÁMITE: 661,573

FECHA EXPEDICIÓN: 23-noviembre-2021

NOMBRE: MARTINEZ COVARRUBIAS ARNULFO  
UBICACIÓN: COMONFORT  
COLONIA: SANTA MARIA TEQUEPEPAN  
CALLE CRUCE 1: PRECIPICIO  
CALLE CRUCE 2: ZARAGOZA  
GIRO: VARIOS POLLO ASADO  
SUPERFICIE: 4.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 232 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DÍAS AMPARADOS: 79

IMPORTE: \$1,390.40

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2021

**DÍAS DE TRABAJO**

LUNES	SI	DE: 09:00:44 a	A: 05:00:44 p	VIERNES	SI	DE: 09:00:44 a	A: 05:00:44 p
MARTES	SI	DE: 09:00:44 a	A: 05:00:44 p	SABADO	SI	DE: 09:00:44 a	A: 05:00:44 p
MIERCOLES	NO TRABAJA			DOMINGO	SI	DE: 09:00:44 a	A: 05:00:44 p
JUEVES	SI	DE: 09:00:44 a	A: 05:00:44 p				

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

**OBSERVACIONES:**

ART 43 I D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



*PLA Heduchaver*  
AUTORIZA

*[Signature]*  
ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS  
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

MARTINEZ COVARRUBIAS ARNULFO

Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**  
DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS  
**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (este o no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratas.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los empujones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del perifoneo, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.